**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-086/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución SPU Nº 2290/12 mediante la cual Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

La Resolución SPU Nº 230/13 mediante la cual se le asigna a las Universidades Nacionales que participan del mencionado proyecto fondos para financiar los componentes no recurrentes y tutorías correspondientes al segundo semestre del segundo año de ejecución del mismo;

La Resolución CSU 720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo específico del PROMINF es la mejora de la retención y graduación y aseguramiento de la calidad de formación;

Que el mismo prevee la puesta en marcha y financiación de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico que contemplen actividades que tiendan a contener y favorecer la integración del alumno a la vida universitaria, el desarrollo y finalización de sus estudios;

Que dentro del monto asignado para tal fin se contemplan fondos para el pago a tutores;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir el rol de tutor;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción elaboró un orden de méritos entre los aspirantes alumnos y graduados;

Que mediante resolución CDCIC-084/14 se procedió a designar a cinco (5) tutores alumnos con fondos asignados por Resolución CSU-220/14 en el marco del proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que mediante CDCIC-085/14 se propuso al Consejo Superior Universitario la prórroga de la designación de la alumna María Virginia Sabando como Tutor en el marco del Proyecto de Acciones complementarias de Becas Bicentenario;

**///CDCIC-086/14**

Que los tutores graduados, además de las tareas inherentes a su rol, deberán realizar visitas a escuelas secundarias comunes, técnicas y de orientación vocacional de

Bahía Blanca y la zona con el objeto de difundir las carreras que la Universidad Nacional del Sur ofrece en la actualidad y el mecanismo de ingreso a la misma y participar en la organización de la Muestra Informática de Carreras de Nivel Superior de Bahía Blanca;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 29 de abril de 2014 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Proponer al Consejo Superior Universitario la designación de los docentes que se detallan a continuación para cumplir funciones de Tutor en el marco del Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería den Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF):

* Dr. Luciano Tamargo (Leg. 11121)
* Dr. Sebastián Gottifredi (Leg. 11220)
* Mg. Telma Delladio (Leg. 9571)
* Lic. Andrea Cohen (Leg. 11828)
* Lic. Diego Fernández (Leg. 11811)
* Lic. Sebastián Dietz (Leg. 12359)

**Art. 2º).-** Establecer que los docentes consignados en el Art. 1º).- percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Dos Mil Cien ($ 2100.-), a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.-.

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 653 (PROMINF) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 16 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-079/2014.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas ((Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------